

"2013 - Año del Bicentenario de la  
Asamblea Gral. Constituyente de 1813"



**Provincia de La Pampa  
Asesoría Letrada de Gobierno**

**EXPEDIENTE N°:** 3762/09

**INICIADOR:** MINISTERIO DE LA PRODUCCION – SUBSECRETARIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y PyMEs

**EXTRACTO:** S/ PROYECTO DE DECRETO REGLAMENTARIO DE LA LEY N° 2461 – SUSTITUYENDO EL TEXTO DE LA LEY PROVINCIAL N° 2358 DE “CREACION DEL CONSEJO PROVINCIAL DE DESCENTRALIZACION”.-

**DICTAMEN ALG N° 76413** .-

**1**

**Señor Ministro de la Producción:**

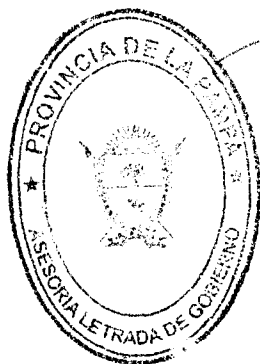
Remito a Ud. las presentes actuaciones, habiendo procedido al análisis desde el punto de vista estrictamente jurídico del proyecto de Decreto obrante a fs. 78/79, siendo dicha intervención la que le compete a este Órgano Asesor, en virtud de lo dispuesto por la Ley N° 507.

El mencionado proyecto propicia la sustitución de la redacción dada al artículo 1° del Anexo del Decreto N° 1079/09 en relación al texto correspondiente al artículo 6°, reglamentario de la Ley N° 2358, en su redacción dada por la Ley N° 2461.

La modificación refiere al incremento del monto máximo hasta la suma de PESOS TREINTA MIL (\$30.000) por solicitante y a otorgar por las Municipalidades o Comisiones de Fomento, para el financiamiento de proyectos industriales y de prestación al sector productivo. Dicho monto ha sido acordado por el Consejo Provincial de Descentralización según consta en el Acta N° 8, de fecha 2 de mayo de 2013, obrante a fs. 73.

Habiendo realizado el correspondiente análisis técnico jurídico, esta Asesoría no tiene observaciones que formular respecto del texto proyectado por lo cual una vez efectuada la correspondiente corrección ortográfica y gramatical, correspondería la prosecución de las actuaciones.

**Asesoría Letrada de Gobierno, Santa Rosa 18 JUN 2013**



DANIELA M. VASSIA  
ABOGADA  
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO  
PROVINCIA DE LA PAMPA